

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 001322 /
LA CISTERNA, **31 MAR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Marzo de 2015 por la Sra. Elsa Huerta Fuentes, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 6088, folio 2038549, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para una esterilización.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

DECRETO:

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. ELSA HUERTA FUENTES, C [REDACTED] domicilio en § [REDACTED] consistente en la esterilización con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.